



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, a las DOCE HORAS del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019** y, si no asistiera número suficiente de miembros para celebrar la sesión, le cito, **en segunda convocatoria, el día siguiente hábil a la misma hora**, tratándose en la sesión del asunto que figura en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Aprobación de la Cuenta General, Ejercicio 2018, del Ayuntamiento de Cáceres, sus organismos autónomos y del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica”.

MOTIVO DE LA SESIÓN: Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2018, dentro de los plazos legales establecidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las doce horas y ocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcaldes Presidente D. Luis Salaya Julián, los siguientes Concejales/as: D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D. Jorge Villar Guijarro, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Fernanda Valdés Sánchez, D. José Ramón Bello Rodrigo, D^a Paula Rodríguez Pallero, D. David Santos Holguín, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a. María Elena Manzano Silva, D. José Ángel Sánchez Juliá, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D^a Carla Marisa Ramos Do Nascimento, D. Francisco Martín Alcántara Grados, D^a Raquel Preciados Penis, D^a María del Mar Díaz Solís, D. Antonio Bohigas González, D^a María Consolación del Castillo López Basset, D. Ildefonso Calvo Suero, D. Raúl Martín Fernández y D. Teófilo Amores Mendoza; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios y por el Interventor Municipal, D. Justo Moreno López.

La Concejala D^a María Guardiola Martín y los Concejales D. Domingo Jesús Expósito Rubio y D. Antonio María Ibarra Castro, no asistieron a la sesión, excusándose ante la Presidencia.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL CONSORCIO “CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA”.

Por el Secretario General de la Corporación se informa que una vez dictaminada la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al Ejercicio 2018, en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia el 22 de julio de 2019; así como las Cuentas Generales de los organismos autónomos, informadas por los Consejos Rectores respectivos, en sesiones celebradas el día 16 de julio de 2019; se expusieron al público durante el plazo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -entre el día posterior a su publicación en el BOP nº 0143, de 29 de julio, y el día 2 de septiembre de 2019).

Asimismo, informa el Sr. Secretario General que en el expediente figura Certificación, de 5 de septiembre de 2019, en la que se señala:

“DON JOSÉ DAMIAN SANZ LLAVALLOL, VICESECRETARIO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICA:

Que según informa el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana con fecha 4 de septiembre de 2019, que sometida a exposición pública la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2018, tanto del Ayuntamiento de Cáceres como la de los Organismos Autónomos “Instituto Municipal de Juventud, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Servicios Sociales y Universidad Popular”, durante el plazo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (entre el día posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres Nº 0143 el 29 de julio de 2019 y el día 2 de septiembre de 2019), no ha tenido



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

entrada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cáceres ninguna alegación a la misma.

Y para que conste, libro la presente de orden y con el visto bueno el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en Cáceres, a 5 de septiembre de 2019”.

Informa el Sr. Secretario General que en el expediente figura Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día veintitrés de septiembre dos mil diecinueve, con el siguiente tenor literal:

«NÚM. 2.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.

El Sr. Secretario da cuenta que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 119 que los Consorcios se regirán por lo dispuesto en dicha Ley, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos; añadiendo el apartado 4 del artículo 122 de dicha Ley, que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

A efectos de formular la Cuenta General del Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio de 2018, y proceder a su aprobación por el Pleno de la Corporación y su rendición ante el Tribunal de Cuentas, se ha formado la cuenta de este Consorcio relativa a dicho ejercicio, cuyos resultados son los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2018
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	183.413,30	34.233,80		129.179,50
b) Operaciones de capital		121.137,49		-121.137,49
1.Total operaciones no financieras (a+b)	183.413,30	155.371,29		8.042,01
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	183.413,30	155.371,29		8.042,01
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			80.310,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			80.310,34	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				88.352,35

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				EJERCICIO 2018
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
57.566	1. Fondos líquidos		501.318,19	493.403,89
	2. Derechos pendientes de cobro		50.000,00	50.000,00
430	+ del Presupuesto corriente			
431	+ de Presupuestos cerrados	50.000,00		50.000,00
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		92.062,26	92.189,97
400	+ del Presupuesto corriente	85.591,87		87.040,76
401	+ de Presupuestos cerrados			
105.106.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.516.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	6.470,39		5.149,21
	4. Partidas pendientes de aplicación			
564.569	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
565.5681.5685	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		459.255,93	451.213,92
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5981 .5982.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		37.500,00	37.500,00
	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		421.755,93	413.713,92

La Cuenta General ha sido informada por la Intervención del Consorcio.

Se abre un turno de intervenciones sobre este asunto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Vocal del Grupo Popular manifiesta que tiene dudas sobre el procedimiento que se llevó a cabo para la aprobación de la Cuenta del Consorcio, al serle de aplicación en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

El Sr. Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y la Cuenta ha sido dictaminada por la Comisión Ejecutiva, y ahora se somete al Consejo Rector para su aprobación. Este procedimiento es distinto del previsto para los Organismos Autónomos por cuanto estos se limitan a hacer una propuesta. Por el contrario, en el Consorcio, el Consejo Rector, de acuerdo con los Estatutos, es competente para su aprobación y lo que determina la Ley 40/2015, es la obligación de remisión al Ayuntamiento para su consolidación con la Cuenta General y su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Interventor corrobora la afirmación del Sr. Secretario manifestando que la Cuenta la aprueba este Consejo y se remite al Ayuntamiento a los efectos de consolidación, no siendo necesario más que cumplir los trámites previstos en los Estatutos para su aprobación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Consejo Rector, por unanimidad, acuerda APROBAR la Cuenta del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica correspondiente al ejercicio de 2018 y su integración en la Cuenta General del Ayuntamiento de Cáceres a efectos de su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y del visto bueno del Sr. Presidente, en Cáceres a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Vº Bº. EL PRESIDENTE. Fdo.: LUIS SALAYA JULIÁN».



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

.../...

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General, Ejercicio 2018, del Ayuntamiento de Cáceres, sus organismos autónomos y del Consorcio “Cáceres, Ciudad Histórica”, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor diecinueve, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, cinco de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Concejal del Grupo Municipal de Vox; votos en contra ninguno; abstenciones tres, de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones; acuerda dar su aprobación a la Cuenta General, Ejercicio 2018, del Ayuntamiento de Cáceres, sus organismos autónomos y del Consorcio “Cáceres, Ciudad Histórica” y su traslado al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: de22744cf554d456d542226572f9e66dd18a870a130e5a648809f99fed0bbf38a584373513f1ae756eb24360ed26c524824c09a4bea7a3cca02997d5037bd9b2; que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

00:02:05: PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL CONSORCIO “CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA”.

00:02:06: Salaya Julián, Luis

00:02:33: Costa Fanega, María de los Ángeles

00:04:19: [FIN]

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y trece minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.